

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE JUSTICIA

4972 Orden JUS/800/2013, de 23 de abril, por la que, en ejecución de sentencia, se modifican las Órdenes JUS/1990/2010, de 14 de julio y JUS/44/2011, de 10 de enero, en relación al proceso selectivo convocado por Orden JUS/3339/2008, de 10 de noviembre.

La sentencia número 249/2012, de fecha 5 de octubre de 2012, del Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 6 de Madrid, estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo P.A. 201/2010, interpuesto por doña Catalina Rosado Vázquez, representada por el Procurador don Aníbal Bordallo Huidobro, contra la Orden JUS/1990/2010, de 14 de julio (BOE del 23), que hizo pública la relación definitiva de aprobados del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa.

En cumplimiento de los justos términos de lo dispuesto en el fallo de la sentencia, este Ministerio acuerda:

Primero.

Modificar la Orden JUS/1990/2010, de 14 de julio (BOE del día 23), que hizo pública la relación definitiva de aprobados del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, convocado por Orden JUS/3339/2008, de 10 de noviembre (BOE del día 20), en el sentido de que doña Catalina Rosado Vázquez, DNI n.º 27376796, que figuraba con el número 70, y una puntuación final de 170,52, pasa al número 36 bis que por las puntuaciones 1.º ejercicio: 82,50; 2.º ejercicio: 69,88; Oposición: 152,38; Concurso 26,14, Puntuación final 178,52 puntos.

Segundo.

Modificar la Orden JUS/44/2011, de 10 de enero (BOE del día 21), por la que se nombraban funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, acceso libre, en el sentido de que doña Catalina Rosado Vázquez, DNI n.º 27376796, que figuraba con el número 434, y una puntuación final de 195,52, pasa a figurar en el número 199 bis que por las puntuaciones 2.º ejercicio: 69,88 puntos; Oposición: 152,38 puntos; Concurso 26,14 puntos, Curso Selectivo 25, puntos; Puntuación final 203,52 puntos, le corresponde.

Tercero.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante este Departamento, en el plazo de un mes o contencioso-administrativo, ante el órgano Jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses. En ambos casos el plazo se contará a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 23 de abril de 2013.—El Ministro de Justicia, P.D. (Orden JUS/ 2225/2012, de 5 de octubre), el Secretario General de la Administración de Justicia, Joaquín Silguero Estagnan.